

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00342-2017-A/MPMN

Moquegua, 10 AGO. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional;

Que, la Tres veces Benemérita y Noble Ciudad de Moquegua tiene el honor de recibir la distinguida visita del Ministro de Estado de la Cartera de Cultura, DR. SALVADOR ALEJANDRO JORGE DEL SOLAR LABARTHE, con motivo de participar en el acto de entrega oficial de la Resolución Vice Ministerial N°109-2017-VMPCIC-MC, a través de la cual se declaró Patrimonio Cultural de la Nación la música y danza "LOS PHULES" típicos del departamento de Moquegua.

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto considera propicia la ocasión para extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad que nos honra con su presencia en nuestra provincia, deseándole los mayores éxitos en las funciones que viene desempeñando.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE, al DR. SALVADOR ALEJANDRO JORGE DEL SOLAR LABARTHE, Ministro de Estado de la Cartera de Cultura, por su distinguida visita a las Tres veces Benemérita y Noble Ciudad de Moquegua al participar en el acto de entrega oficial de la Resolución Vice Ministerial N°109-2017-VMPCIC-MC, a través de la cual se declaró Patrimonio Cultural de la Nación la música y danza "LOS PHULES" típicos del departamento de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSCRÍBASE, en el registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DARIO PEDRO HUACAN PUMA
RÉGIDOR (e) ALCALDIA